

419  
02/02/2021

27

21



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216920215881

Fecha: 23-02-2021

**\*20216920215881\***

Página 1 de 1

Bogotá D.C, febrero 23 de 2021

692 - AGDL - Seguridad

Señora  
**RUTH DEL SOCORRO VALLEJO**  
Carrera 27 A No 72 D 10 sur  
Ciudad

No coincide

**ASUNTO: RESPUESTA DERECHOS DE PETICION**

Referencia: 20214600120172

Mediante el presente doy respuesta a la petición de la referencia, para lo cual le informo que se dio traslado de la solicitud al Señor Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**, Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar, mediante radicado N° 20216920215861 del 23/02/2021, para que realicen las acciones que por competencia les corresponde, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

**HORACIO GUERRERO GARCÍA**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Anexo (1) folios

Elaboro: Lyana Benavides Palencia- Apoyo Técnico Administrativo

Proyecto: Edwin Mauricio Santamaria- Referente de Seguridad

Aprobó: Tupac Amaru Mujuy - Profesional de Apoyo al Despacho





SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216920215861

Fecha: 23-02-2021

**\*20216920215861\***

Página 1 de 1

Bogotá D.C, febrero 23 de 2021

692 - AGDL - Seguridad

Señor Teniente Coronel  
**OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**  
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar  
Policía Nacional  
Diagonal 70 No. 54 – 14  
Ciudad

**ASUNTO: TRAMITE DERECHOS DE PETICION**

Referencia: 20214600120172

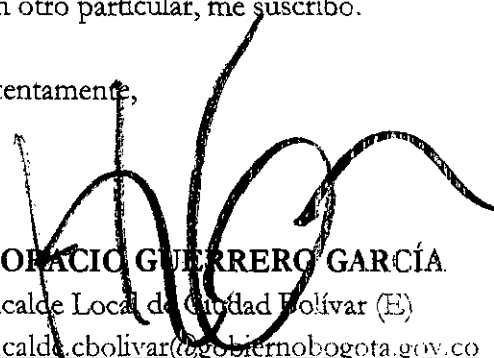
Respetado Coronel Olarte:

En aras de atender la solicitud realizada por señora RUTH DEL SOCORRO VALLEJO, me permito dar traslado para que en virtud al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se realicen las acciones que por competencia le correspondan.

Agradezco dar respuesta al peticionario con copia a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)  
[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Anexo (1) folios

Elaboro: Lyana Benavides Palencia- Apoyo Técnico Administrativo  
Proyecto: Edwin Mauricio Santamaría- Referente de Seguridad  
Aprobó: Tupac Amaru Muryuy - Profesional de Apoyo al Despacho

2)

21



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 09-04-2021

Yo Alexander Julian Granados Novoa,  
identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de Pto Leguizamo, en mi calidad  
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -  
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la  
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones  
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216920215881		Ruth Vallejo	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
② Dirección deficiente	No existe la dirección		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Alexander Jose Granados Novoa
Firma	
No. de identificación	6716645 Pto

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.